



H. AYUNTAMIENTO
**ECATEPEC
DE MORELOS**
2025 - 2027



2025

**GACETA
MUNICIPAL**

Av. Juárez s/n, colonia San Cristóbal Centro,
Ecatepec de Morelos, Estado de México. C.P. 5000



H. AYUNTAMIENTO
**ECATEPEC
DE MORELOS**
2025 - 2027

**Núm. 29 ÓRGANO OFICIAL DE INFORMACIÓN DEL GOBIERNO
MUNICIPAL DE ECATEPEC DE MORELOS**



ECATEPEC
¡Cambio con honestidad!

PUBLICACIÓN: 25 DE JULIO DE 2025

C. AZUCENA CISNEROS COSS, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 123 Y 124 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 30, 31 FRACCIÓN XXXVI Y 48 FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; Y DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO EN LA: **NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA VEINTICUATRO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO**, A LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO **HAGO SABER** QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, HA TENIDO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO DE CABILDO NÚMERO:

166/2025

GACETA MUNICIPAL

1.- ACUERDO DE CABILDO NÚMERO 166/2025, DICTADO EN LA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, EN FECHA 24 DE JULIO DE 2025. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES.

ACUERDO NÚMERO 166/2025

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo previsto en los artículos 3 fracción VII, 7 y 13 de la Ley de la Juventud del Estado de México, 28 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y; 9 y 99 del Bando Municipal de Ecatepec de Morelos, Estado de México y demás disposiciones legales relativas y aplicables, el H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, el siguiente:

Acuerdo número 166/2025.

Mediante el cual el H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Estado de México, aprueba la Convocatoria para la celebración de la Sesión de Cabildo Juvenil de Ecatepec de Morelos y se declara recinto oficial para la celebración de la Sesión de Cabildo Juvenil, las instalaciones que ocupa el planetario "El Gran Ehécatl, Los Hijos del Dios del Viento", ubicadas en Prolongación Agricultura s/n, Col. Tata Félix, Ecatepec, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México.

Artículo Primero. El H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Estado de México, aprueba la Convocatoria para la celebración de la Sesión de Cabildo Juvenil de Ecatepec de Morelos y se declara recinto oficial para la celebración de la Sesión de Cabildo Juvenil, las instalaciones que ocupa el planetario "El Gran Ehécatl, Los Hijos del Dios del Viento", ubicadas en Prolongación Agricultura s/n, Col. Tata Félix, Ecatepec, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, en los siguientes términos:

CONVOCATORIA

Para la Celebración del Cabildo Juvenil del año 2025

El Honorable Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, con el firme propósito de fomentar la participación activa de los jóvenes en los procesos cívicos y políticos del municipio, con la oportunidad de expresar sus ideas, inquietudes y propuestas, participando activamente en la toma de decisiones que impactan directamente en el desarrollo de nuestro municipio; se complace en convocar a las y los jóvenes de 12 hasta 29 años de edad, que habiten en el Municipio de Ecatepec de Morelos, a participar en la celebración del Cabildo Juvenil del año 2025, que se llevará a cabo el próximo **día 28 de agosto de 2025, a las 09:00 horas**, en el instalaciones que ocupa el planetario "El Gran Ehécatl, Los Hijos del Dios del Viento", ubicadas en Prolongación Agricultura s/n, Col. Tata Félix, Ecatepec, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, para la celebración del Cabildo Juvenil del año 2025, en conmemoración del Día de la Juventud, **la sesión tendrá como tema central "Juventud activa por un mejor Ecatepec"**.

El H. ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, reconociendo la importancia de la juventud en la construcción de una sociedad más justa, participativa y progresista, ha decidido organizar el Cabildo Juvenil en conmemoración del Día Internacional de la Juventud.

Esta fecha, que se celebra cada 12 de agosto, es un recordatorio global de que los jóvenes son actores fundamentales para el presente y el futuro de nuestras comunidades.

No solo son líderes del mañana, sino también los de hoy, con ideas innovadoras, energías renovadas y la capacidad de transformar su entorno.

El Cabildo Juvenil es una iniciativa que busca abrir las puertas a las y los jóvenes de Ecatepec, brindándoles la oportunidad de participar de manera activa y directa. A través de este ejercicio, se busca que los jóvenes se conviertan en actores de cambio, que puedan aportar ideas innovadoras,

concretas y alineadas con las necesidades reales de su entorno.

En un municipio que se encuentra en constante transformación, es indispensable que las voces de la juventud sean escuchadas y valoradas, como parte de un proceso de cambio con honestidad que refleje los deseos y necesidades de nuestra sociedad.

TEMAS GENERALES A DESARROLLAR

Los temas a desarrollar en la sesión de Cabildo Juvenil son los siguientes:

1. Acceso a la educación y cultura;
2. Tecnología e innovación;
3. Emprendimiento y empleo juvenil;
4. Participación ciudadana y liderazgo juvenil;
5. Igualdad y derechos humanos de los jóvenes;
6. Educación sexual integral y salud reproductiva; y
7. Salud física y mental;

B A S E S

PRIMERA. De los participantes.

Podrán participar todos los jóvenes del Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, que tengan entre 12 a 29 años de edad y cumplan con los siguientes requisitos:

1. Ser habitante del Municipio de Ecatepec de Morelos y lo acreditará con el original y copia simple para su cotejo del comprobante de domicilio no mayor a tres meses de antigüedad (recibo de agua, predio o luz).
2. Tener entre 12 a 29 años de edad al momento de su inscripción, se acreditará con copia fotostática del acta de nacimiento para las y los jóvenes menores de edad, y para las y los jóvenes mayores de edad se acreditará con copia fotostática de identificación oficial con fotografía vigente.
3. Podrán participar, con derecho a voz, pero no a voto, los jóvenes que tengan algún tema o asunto inscrito en el orden del día, por un lapso no mayor a tres minutos.
4. Presentar por escrito y en medio magnético la exposición del tema, así como al menos una alternativa de solución, de máximo dos cuartillas, respecto al tema de interés general relativo al objetivo de la sesión, **“Juventud Activa por un mejor Ecatepec”**.
5. Para la Sesión del Cabildo Juvenil del año 2025 se seleccionarán hasta **6** jóvenes, de preferencia **3** mujeres y **3** hombres que hayan reunido todos y cada uno de los requisitos establecidos en la presente convocatoria, PARA EL CASO DE NO CUMPLIR CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS, U OMITIR PRESENTAR ALGUNO DE LOS DOCUMENTOS INDICADOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, SE ANULARÁ SU REGISTRO.
6. La madre, padre o tutor de la o el joven **menor de edad** interesado en participar en el Cabildo Juvenil del año 2025, deberán suscribir escrito de autorización de uso de imagen libre del joven menor de edad donde indicarán sus datos generales, como nombre completo, domicilio actual, edad,

nacionalidad, teléfono fijo y/o móvil, correo electrónico, y asentar en dicho documento de puño y letra, lo siguiente:

El que suscribe, _____, en mi carácter de madre, padre o tutor de la o el joven adolescente de nombre: _____, lo que se acredita con copia simple de acta de nacimiento o resolución judicial que lo acredite, de quien ejerzo la patria potestad en su representación, declaro que me encuentro en pleno goce y ejercicio de mis derechos políticos y otorgo mi consentimiento libre, específico e informado al Gobierno de Ecatepec de Morelos, Estado de México, para captar, utilizar, difundir y reproducir la imagen y/o voz de la niña, niño o adolescente referido(a), con motivo de las actividades y eventos gubernamentales de la presente administración pública municipal, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en la Ley Federal del Derecho de Autor y 19 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios y demás normatividad aplicable.

Asimismo de conformidad con lo señalado en los artículos 86, 87 y 88 de la Ley Federal del Derecho de Autor, es mi deseo expresar que esta autorización es voluntaria y totalmente gratuita, por lo tanto, el Gobierno de Ecatepec de Morelos, Estado de México administración 2025-2027, es libre de utilizar, reproducir, transmitir, retransmitir, mostrar públicamente, y crear obras derivadas de la imagen de la niña, niño o adolescente, en campañas de promoción que se realicen por cualquier medio, así como la fijación de la citada imagen en proyecciones, videos, gráficas, textos, filminas y todo el material suplementario de las promociones y campañas que no atenten contra sus derechos. En este sentido, autorizo el uso de su nombre y se publique cualquier comentario que él/ella pudiera haber hecho mientras se graba el video. Manifiesto que renuncio a todo derecho de inspeccionar o aprobar las secuencias de videograbación o fotografía y expreso también que tengo conocimiento que estos datos pueden editarse, copiarse, exhibirse, publicarse y/o distribuirse, por lo que, renuncio a cualquier derecho, regalías u otra compensación resultante del uso de ellos, o relacionada con ella.

Autorizo para que su imagen sea utilizada durante el tiempo que sea adecuado y por los fines de su participación en la Sesión de Cabildo Juvenil 2025, dicha autorización podrá ser restringida en cualquier momento mediante un escrito dirigido a la Secretaría del H. Ayuntamiento.

Nombre completo y firma autógrafa

7. La o el joven mayor de edad interesado en participar en el Cabildo Juvenil del año 2025, deberán suscribir escrito de autorización de uso de imagen libre donde indicarán sus datos generales, como nombre completo, domicilio actual, edad, nacionalidad, teléfono fijo y/o móvil, correo electrónico, y asentar en dicho documento de puño y letra, lo siguiente:

“El que suscribe, _____, declaro que soy mayor de edad y me encuentro en pleno goce y ejercicio de mis derechos políticos y civiles y a través de la presente otorgo mi consentimiento libre, específico e informado al Gobierno de Ecatepec de Morelos, Estado de México, para captar, utilizar, difundir y reproducir mi imagen y/o voz, por tiempo indefinido, con motivo de las actividades y eventos gubernamentales, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en la Ley Federal del Derecho de Autor y 19 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios y demás normatividad aplicable.

Asimismo de conformidad con lo señalado en los artículos 86, 87 y 88 de la Ley Federal del Derecho de Autor, es mi deseo expresar que esta autorización es voluntaria y totalmente gratuita, por lo tanto, el Gobierno de Ecatepec de Morelos, Estado de México administración 2025-2027, es libre de utilizar, reproducir, transmitir, retransmitir, mostrar públicamente, crear obras derivadas de mi imagen en las campañas de promoción que se realice por cualquier medio, así como la fijación de la citada imagen en proyecciones, videos, gráficas, textos, filminas y todo el material suplementario de las promociones y campañas. En este sentido, autorizo el uso de mi nombre y cualquier comentario que yo pudiese

haber hecho mientras se grababa el video. Manifiesto que renuncio a todo derecho de inspeccionar o aprobar las secuencias de videograbación o fotografía, expreso también que tengo conocimiento que estos datos pueden editarse, copiarse, exhibirse, publicarse y/o distribuirse, por lo que, renuncio a cualquier derecho, regalías u otra compensación resultante del uso de ellos, o relacionada con ella.

Autorizo para que mi imagen sea utilizada durante el tiempo que sea adecuado, y para los fines de mi participación en la Sesión de Cabildo Juvenil 2025, dicha autorización podrá ser restringida mediante un escrito dirigido a la Secretaría del H. Ayuntamiento.

Nombre completo y firma autógrafa

8. La o el Joven participante deberá asistir puntualmente a la sesión, en caso contrario, se cancelará su registro y su participación. Durante el desahogo de la misma, está obligado a guardar respeto y compostura, no tomar parte de las deliberaciones del H. Ayuntamiento, ni expresar manifestaciones que alteren el orden, sólo podrá participar con derecho a voz, pero sin voto, en la discusión del tema inscrito.

9. La o el Joven participante podrá hacer uso de la palabra para exponer su propuesta cuando le sea concedido la voz por quién presida la sesión, por una sola vez, hasta tres minutos, y en caso de ser procedente la réplica que le realice algún integrante del H. Ayuntamiento contará hasta con un minuto para contestar.

10. Sí, durante la exposición del participante, el que preside la sesión advierte que no corresponde a la propuesta registrada, de manera inmediata suspenderá la intervención y se tendrá por no presentado al participante, debiendo asentar registro del incidente en el acta de cabildo correspondiente.

SEGUNDA. Lugar de recepción y plazo para presentar la documentación.

Los interesados en participar, deberán presentar la documentación requerida durante el periodo de registro de los participantes se realizará los días **18 y 19** de agosto del año 2025, en un horario de las **09:00** a las **18:00** horas, ante las oficinas que ocupa la Secretaría del H. Ayuntamiento, ubicadas en el segundo piso de Palacio Municipal, sito en Avenida Juárez Sur, sin número, Ciudad San Cristóbal, de esta municipalidad, C.P. 55000.

TERCERA. Del procedimiento de selección y resultados.

Concluido el periodo de recepción de documentos, la Secretaria del H. Ayuntamiento, verificará y validará que los interesados en participar hayan cumplido con todos y cada uno de los requisitos señalados en la presente convocatoria y realizará la selección.

Hecho lo anterior, se publicará el listado de los participantes seleccionados, el día **22** de agosto de 2025, a través de la página oficial del Gobierno de Ecatepec de Morelos, Estado de México, www.ecatepec.gob.mx, y serán notificados vía telefónica. Mismos que deberán presentarse el día y hora indicados en la BASE CUARTA de la presente convocatoria.

CUARTA. Lugar, fecha, hora de la celebración del cabildo Juvenil 2025 y orden del día.

La sesión de Cabildo Juvenil 2025 se llevará a cabo el día 28 de agosto del 2025, de manera presencial, a las 09:00 horas, en las instalaciones que ocupa el planetario "El Gran Ehécatl, Los Hijos del Dios del Viento", ubicadas en Prolongación Agricultura s/n, Col. Tata Félix, Ecatepec, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo la siguiente propuesta de:

Orden del día

1. Lista de asistencia y, en su caso, declaración de Quórum.
2. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del Orden del Día.
3. Presentación de las propuestas de los participantes seleccionados con el tema central: **“Juventud activa por un mejor Ecatepec.”**
4. Clausura de la Sesión.

QUINTA. Causa de suspensión de la sesión del Cabildo Juvenil 2025.

Serán causas de suspensión de la Sesión de Cabildo Juvenil 2025, los actos vandálicos, los desórdenes provocados por los participantes que pongan en riesgo la integridad física y seguridad de los asistentes y al Cuerpo Edificio.

SEXTA. Publicación y difusión de la convocatoria.

La presente convocatoria se publicará al día siguiente hábil a partir de su aprobación, en todos los medios de comunicación al alcance y a través de la página oficial del Gobierno de Ecatepec de Morelos, Estado de México, www.ecatepec.gob.mx

SÉPTIMA. De los casos no previstos. Los asuntos no previstos en la presente convocatoria serán atendidos por el Secretario del H. Ayuntamiento, con asistencia del servidor público que por razón de la materia sea competente.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Los asuntos no previstos en la presente convocatoria serán atendidos por el Secretario del H. Ayuntamiento, con asistencia del servidor público que por razón de la materia sea competente.

SEGUNDO. La presente convocatoria será publicada y surte sus efectos legales al siguiente día de la aprobación dispuesta por el H. Cabildo del Municipio de Ecatepec de Morelos 2025 – 2027.

TERCERO. La presente convocatoria deberá ser abierta y publica y publicarse en los medios electrónicos oficiales y lugares de mayor afluencia del Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México.

Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, en la Novena Sesión Extraordinaria de Cabildo a los veinticuatro días del mes de julio del año dos mil veinticinco.

C. Rafael Octavio García Moreno
Primer Síndico

C. Patricia Venancio Castillo
Segunda Síndico

C. Oliva Salinas Tello
Primera Regidora

C. Rodolfo Jonhatan Arellano Banda
Treviño
Segundo Regidor

C. Zoraida Alcaraz Yáñez
Tercera Regidora

C. Armando Pérez Soria
Cuarto Regidor

C. Erika Berenice Vázquez García
Quinta Regidora

C. Fernando Walter Rocha Castro
Sexto Regidore

C. Sharon Viridiana Valencia Flores
Séptima Regidora

C. Bianca Candy Ramos Ponce
Octava Regidora

C. Luis Antonio León Soto
Noveno Regidor

C. Jorge Zuriel Albarrán Belmant
Décimo Regidor

C. Katia González Hernández
Décima Primera Regidora

C. María del Rocío Chávez Márquez
Décima Segunda Regidora

C. Azucena Cisneros Coss
Presidenta Municipal Constitucional

C. Faustino de la Cruz Pérez
Secretario del H. Ayuntamiento

Artículo Segundo. El H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con fundamento en el artículo 28 párrafo tercero de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, declara recinto oficial **las instalaciones** que ocupa el Planetario "El Gran Ehécatl, Los Hijos del Dios del Viento", ubicadas en Prolongación Agricultura s/n, Col. Tata Félix, Ecatepec, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México.

Artículo Tercero. Se instruye a los titulares de la Tesorería Municipal, Direcciones de Administración y de Comunicación Social, para que en el ámbito de sus facultades realicen todos los actos tendientes para que se lleve a cabo con al menos **quince días naturales de anticipación a la Sesión de Cabildo Juvenil del año 2025**, la publicación y difusión de la presente Convocatoria en los medios de comunicación al alcance.

Artículo Cuarto. El Secretario del H. Ayuntamiento, dispondrá lo necesario, para que se realice la publicación del presente acuerdo a través del órgano de información del gobierno "Gaceta Municipal" y en los estrados de la Secretaría del H. Ayuntamiento, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 30 y 91 fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, y notifique a través de copia certificada del presente acuerdo a las dependencias municipales para el efecto de que en al ámbito de sus atribuciones legales den cumplimiento al presente.

Artículo Quinto. Se instruye al Director de Comunicación Social para que realice las gestiones necesarias para la publicación del presente acuerdo a través de los medios de difusión correspondientes.

Artículo Sexto. - La C. Azucena Cisneros Coss, Presidenta Municipal Constitucional, instruirá a las instancias de la Administración Pública Municipal lo necesario para el cumplimiento del presente acuerdo.

Transitorios

Primero. - Para los efectos correspondientes, la validez legal del presente acuerdo, surtirá a partir de la fecha de su aprobación y publicación.

Segundo. - Se derogan todas aquellas disposiciones de igual o menor rango que se opongan al presente acuerdo.

Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, en sesión a distancia a los veinticuatro días del mes de julio del año dos mil veinticinco.